

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

**ACUERDO N° 47-STJSL-SC-2022.-** En la Provincia de San Luis, a 18 días del mes de abril de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON:** Visto que el Acuerdo N° 76-STJSL-SA-2022 establece, en el marco de lo previsto en el Acuerdo N° 373-STJSL-SA-2021, la “Organización de las Oficinas de Gestión Unificada - OGU- de los JUZGADOS EN LO LABORAL de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial” que comenzarán a funcionar, en los términos del Título XII de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, a partir del día 18 de abril del año en curso.

Que el punto VI del mencionado Acuerdo N° 76-STJSL-SA-2022 dispone que Secretaría Contable y las Oficinas de Mantenimiento y Servicios, deberán realizar las acciones necesarias para que los Juzgados del Fuero Laboral de la Primera y Segunda Circunscripción, cuenten con espacios físicos adecuados.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 12 inciso II) punto B) de la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto II) inciso d) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Compulsa de Precios N° 31/2022 para la realización de modificaciones y readecuaciones en Juzgados Laborales de Segunda Circunscripción, según pliego de condiciones particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Compulsa tendrá lugar el día 26 de abril de 2022 a la hora 09:00 (nueve), en la Oficina Contable de la

Segunda Circunscripción Judicial, Lavalle extremo sur S/Nº Parque Costanera Rio V. Edificio "Dr. José Ramiro Podetti", y para el caso de recibirse oferta por correo electrónico, se realizará mediante videoconferencia que llevará a cabo el Área Compras y Contrataciones de la mencionada Oficina Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$1.198.200,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se da por terminado el presente acto disponiendo los Señores Ministros continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaria Contable.

SECRETARIA CONTABLE

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### COMPULSA DE PRECIOS N° 31/2022

#### **“REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES Y READECUACIONES EN JUZGADOS LABORALES DEL EDIFICIO TRIBUNALES DR. JOSE RAMIRO PODETTI”**

### **1. OBJETO DE LA CONTRATACION**

El presente llamado a Compulsa de Precios tiene por objeto la contratación de la Obra: **“REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES Y READECUACIONES EN JUZGADOS LABORALES DEL EDIFICIO TRIBUNALES DR. JOSE RAMIRO PODETTI”** ubicado en calle Lavalle extremo Sur S/N Parque Costanera Rio Quinto de la Ciudad de Villa Mercedes, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 12.

### **2. ASPECTOS GENERALES**

#### **2.1. DENOMINACIONES**

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

**“Contratación”** Por este procedimiento de contratación.

**“Organismo Contratante”** Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

**“Oferente”** Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

**“Adjudicatario”** Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

#### **2.2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente Compulsa de Precios se establece en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$1.198.200,00).

### **3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

#### **3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

#### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, previa intervención de la Oficina de Mantenimiento y Servicios, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

#### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

#### **3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA Y HORA ANTERIOR** al día y hora fijado para su apertura vía mail que deberá ser enviado a [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar) o por sobre cerrado, en la Oficina

Contable sita en calle Lavalle extremo Sur S/N Parque Costanera Rio Quinto de la Ciudad de Villa Mercedes.

### **3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el **26 DE ABRIL DE 2022 A LAS 09 HORAS**, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el representante o apoderado se realizará dicho acto mediante videoconferencia.

Toda oferta, por mail o por sobre cerrado, que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

## **4. DE LOS OFERENTES**

### **4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

#### **A. Personas Humanas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

#### **B. Personas Jurídicas:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

## **5. DE LAS OFERTAS**

### **5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas podrán ser presentadas mediante correo electrónico a la dirección [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar), en documento electrónico (en formatos .doc., .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar)

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:  
**“COMPULSA DE PRECIOS Nº 31/2022 – FECHA DE APERTURA: 26 DE ABRIL DE 2022. HORA: NUEVE”**

Las ofertas que fueran presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

|   |
|---|
| <p><b>SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS</b></p> <p><b>OFICINA CONTABLE –SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL</b></p> <p><b>LAVALLE S/N EXTREMO SUR</b></p> <p><b>EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN LUIS)</b></p> <p><b>“COMPULSA DE PRECIOS Nº 31/2022 – FECHA DE APERTURA: 26 DE ABRIL DE 2022. HORA: NUEVE”</b></p> |
|---|

Toda documentación presentada en sobre deberá estar debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el Representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

**IMPORTANTE:**

Las Empresas tomarán en su consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) "LEY DE OBRAS

PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

## **5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

## **6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

### **6.1. OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).

2. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
3. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
4. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
5. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
6. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
7. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia. (El cual podrá ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a [fiscaliaestado-san-luis@hotmail.com](mailto:fiscaliaestado-san-luis@hotmail.com), adjuntando fotocopia de DNI y el comprobante de pago de un sellado Provincial de \$600.)
8. Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales firmados.
9. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN**

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

## **7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Compulsa de Precios, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar) con copia [contablevmjudicial@gmail.com](mailto:contablevmjudicial@gmail.com)

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a [mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar)

## **8. REGIMEN DE GARANTIAS**

### **8.1 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO**

Se constituirá por el **veinte por ciento (20%)** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Esta GARANTÍA es obligatoria y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

## **9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

## **10. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO**

La recepción total provisional de la obra se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la ley de Obras Públicas de la Provincia, N° VIII-0257-2004.

Con la conformidad de recepción por parte de la inspección, la Adjudicataria deberá enviar la factura debidamente conformada a la Oficina Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar)

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

### **10.1 FORMA DE PAGO**

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días de la fecha de presentación y certificación de la factura en la Oficina Contable, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

### **10.2 ANTICIPO FINANCIERO**

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

## **11. GENERALIDADES**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.198.200**

**UBICACIÓN: LAVALLE S/N EXTREMO SUR VILLA MERCEDES – SAN LUIS**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 DÍAS CORRIDOS**

**OBRA: MODIFICACIONES Y READECUACIONES JUZGADOS LABORALES**

**N° 1 Y 2**

**INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE**

El adjudicatario elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

**LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**

Decreto N°351/79 reglamentario Ley N°19.587 y sus modificatorias. LEY N° 24.557

**SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**

Decreto 911/96 Reglamentario de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción.

Será responsabilidad del Adjudicatario Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

**REPRESENTANTE TÉCNICO**

El Adjudicatario es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Consejo Profesional competente.

## **VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA**

El ADJUDICATARIO mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El ADJUDICATARIO colocará elementos según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

## **LIMPIEZA DE OBRA**

Durante la ejecución de las obras, el Adjudicatario deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

## **CALIDAD DE LA OBRA**

El Adjudicatario estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Adjudicatario resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Adjudicatario de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Adjudicatario la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

## **12. MEMORIA DESCRIPTIVA**

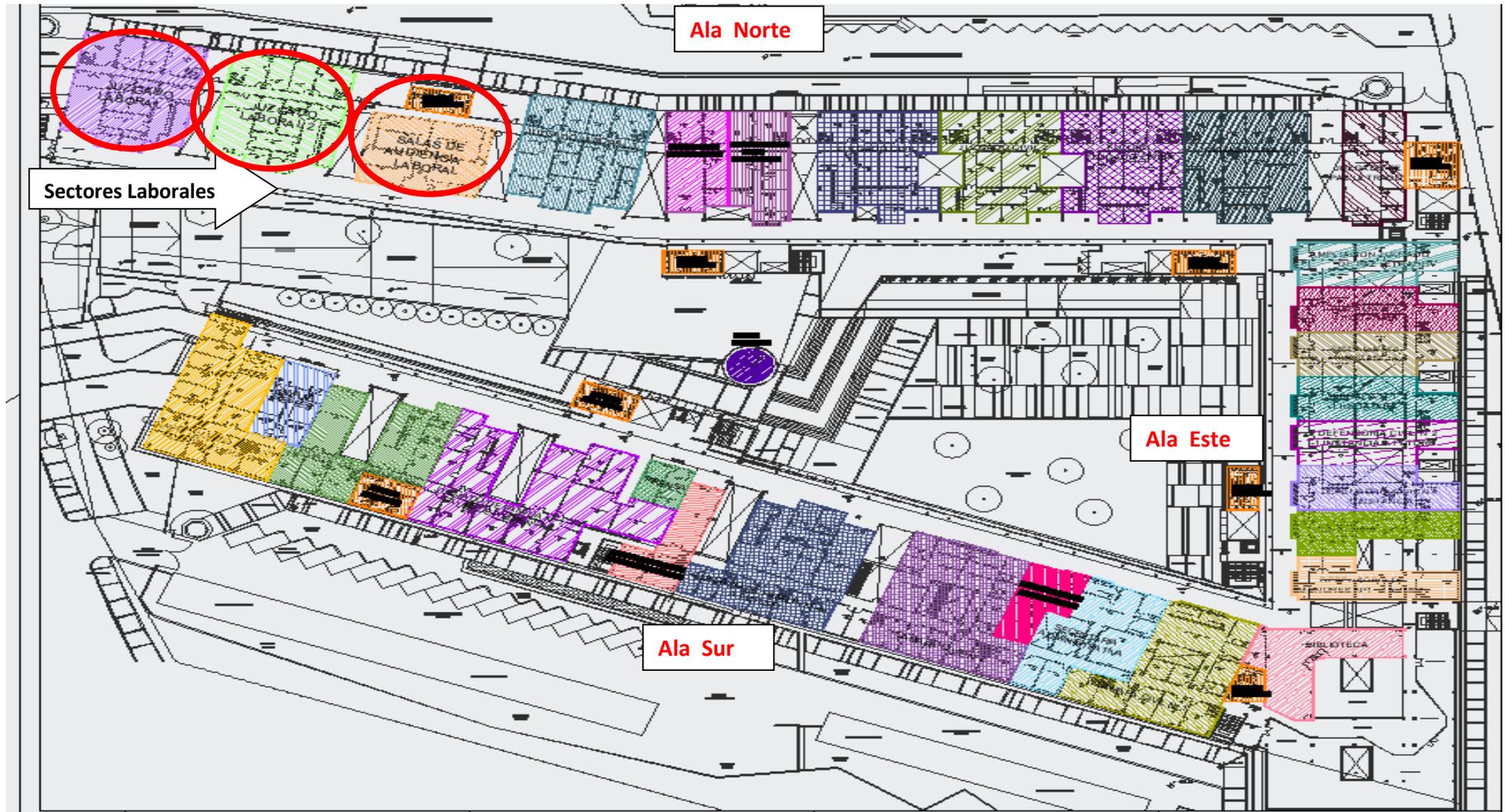
La obra a ejecutarse trata de la **Ejecución de remodelación y readecuación – Sector Norte Nivel único** e incluye:

- 1. EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN DURLOCK**
- 2. TERMINACIONES Y PINTURA DEL SECTOR.**
- 3. COLOCACIÓN DE ABERTURAS.**

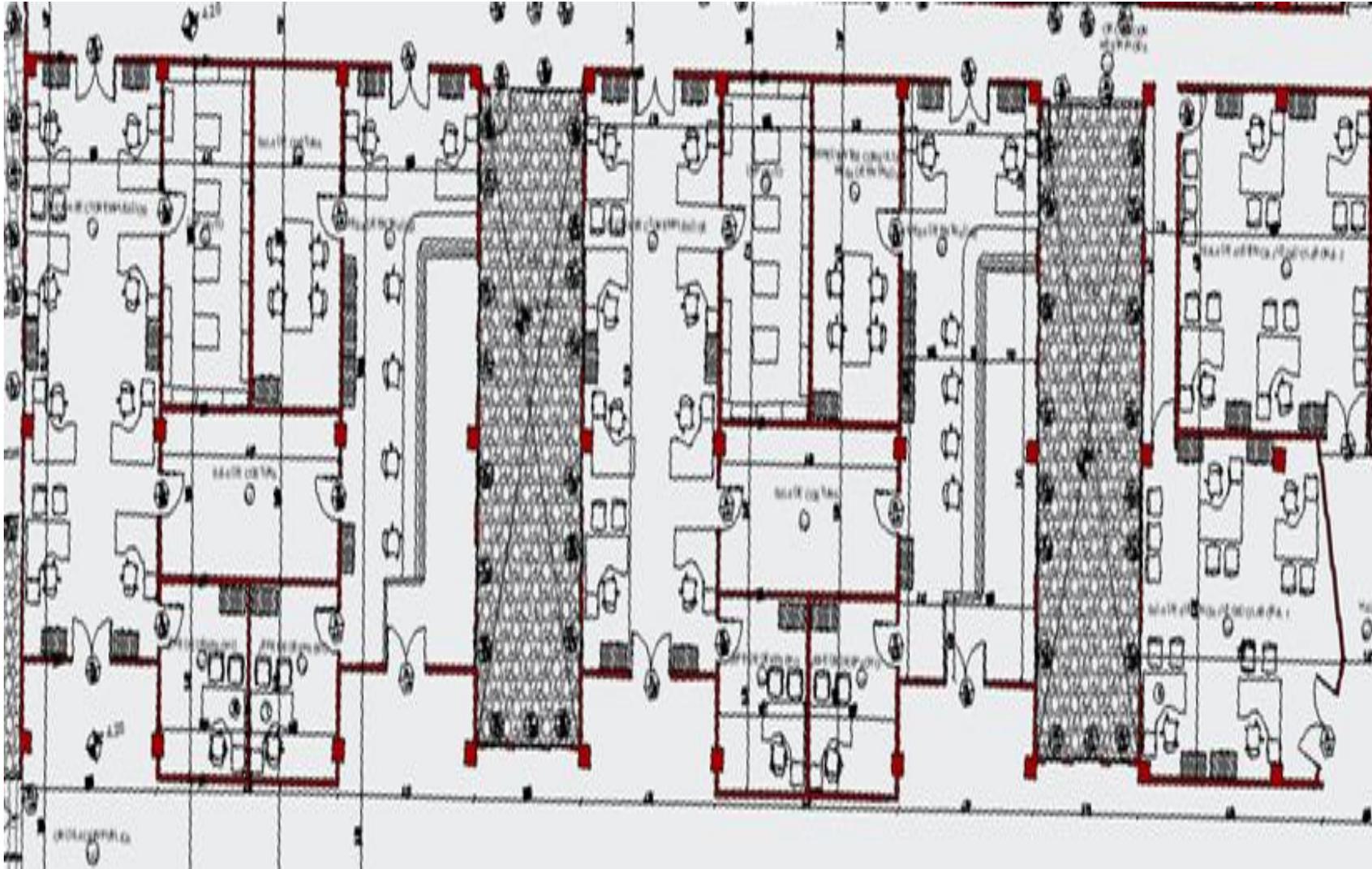
Las modificaciones deberán ser ejecutadas ajustándose a las reglas del buen arte de construir.

## Ubicación Dependencias a modificar:

Juzgados laborales N° 1 y 2 (sector de ubicación ala este norte nivel unico)



## Juzgados Laborales N° 1, 2 Actualmente



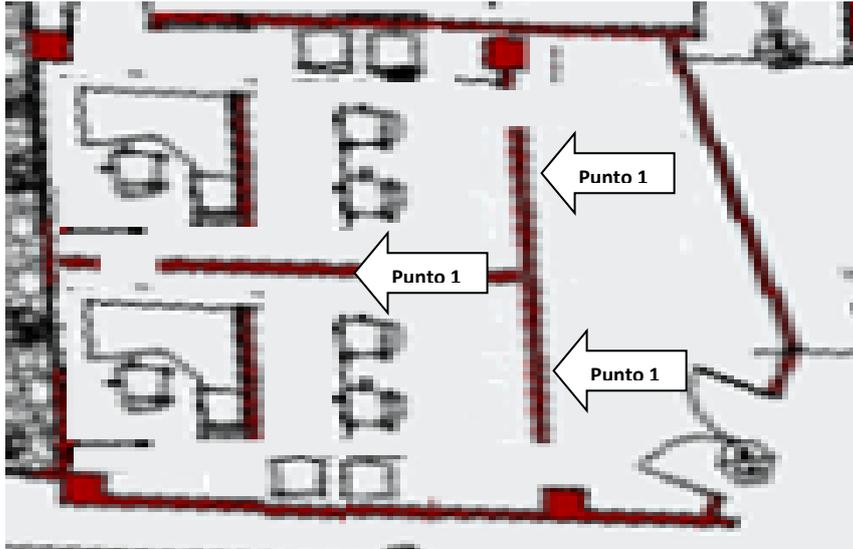
**Plano con las modificaciones civiles terminadas:**



## Juzgado Laboral N° 1:

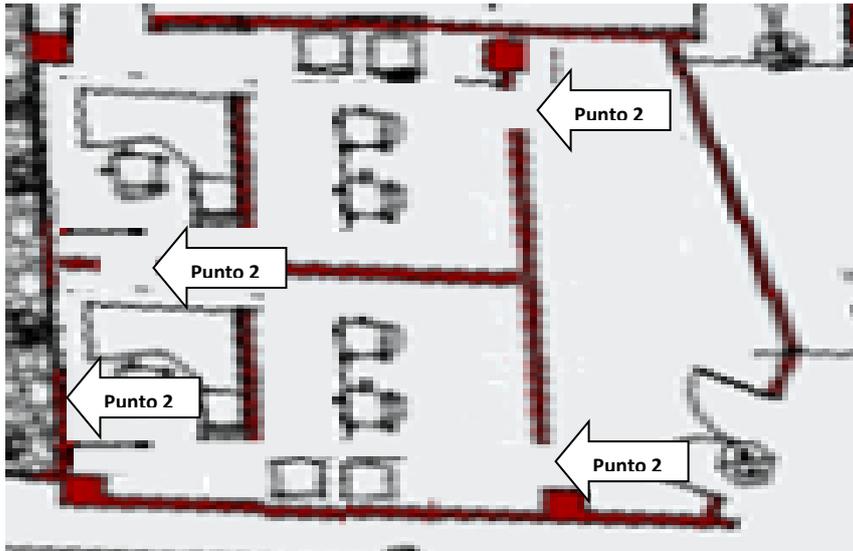
### Descripción de tareas a realizar:

1. **Punto N°1:** Armado de tres tabiques doble vano en durlock desde el piso hasta el cielo raso (3 mts. de altura), tabique 1 y 2, vano doble de 3mts de alto x 3,15 de largo. Tabique 3, vano doble de 3mts de alto x 5,30 de largo para realizar la separación de los espacios. Terminaciones, lijado y pintado con pintura látex de primera calidad en color blanco de todo el sector

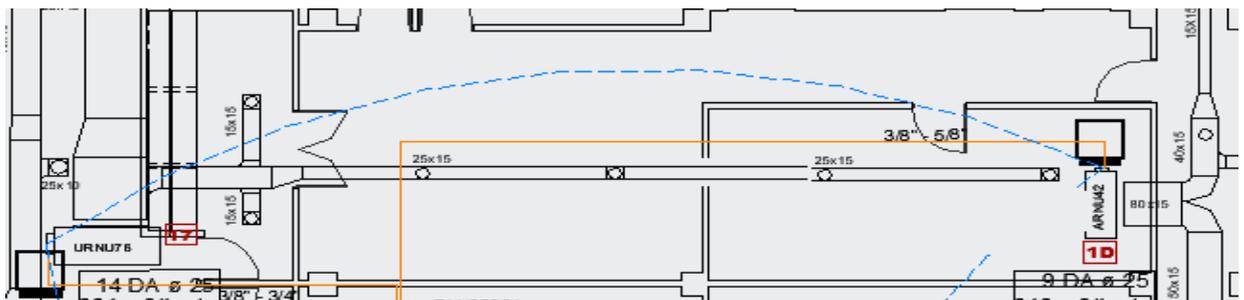
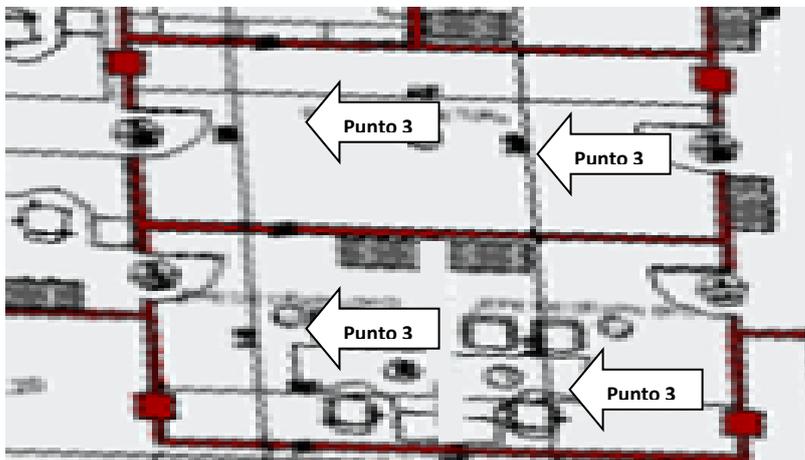


**Punto N°2:** Colocación de 3 puertas placa (0,80 mts x 2,00mts) pintada en color negro mate picaporte y cerradura. Colocación de 1 ventana de aluminio en color negro con vidrio de 4mm horizontal de 1,00 de largo x 1,00 de ancho. Terminaciones finales.





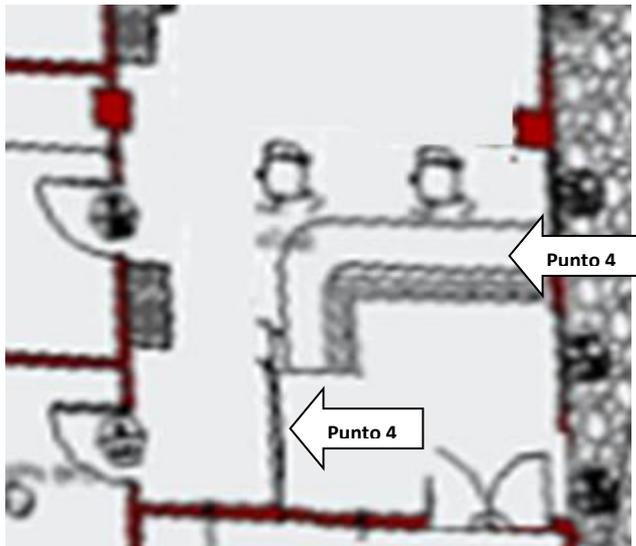
**Punto N°3:** Construcción de un conducto según las reglas del arte en chapa de acero galvanizado liso, en calibres BWG N° 24 de acuerdo a la longitud de la cara mayor del conducto, en tramos rectos de sección rectangular unidos mediante marco slip (para sección rectangular). Para la sujeción de todo el conjunto se emplearán feje de acero multiperforado de 13mm fijadas a la estructura del edificio c/ tacos plásticos; el conducto se fijará a este elemento con tornillo tipo Parker. La aislación de los conductos de impulsión será de colchón de lana de vidrio de 30mm de espesor revestidos en papel Kraft. Se armarán en total 4 ductos nuevos y 4 difusores, los mismos serán de chapa DD pintados con pintura blanca de 38 cm de diámetro marca Idelmet.



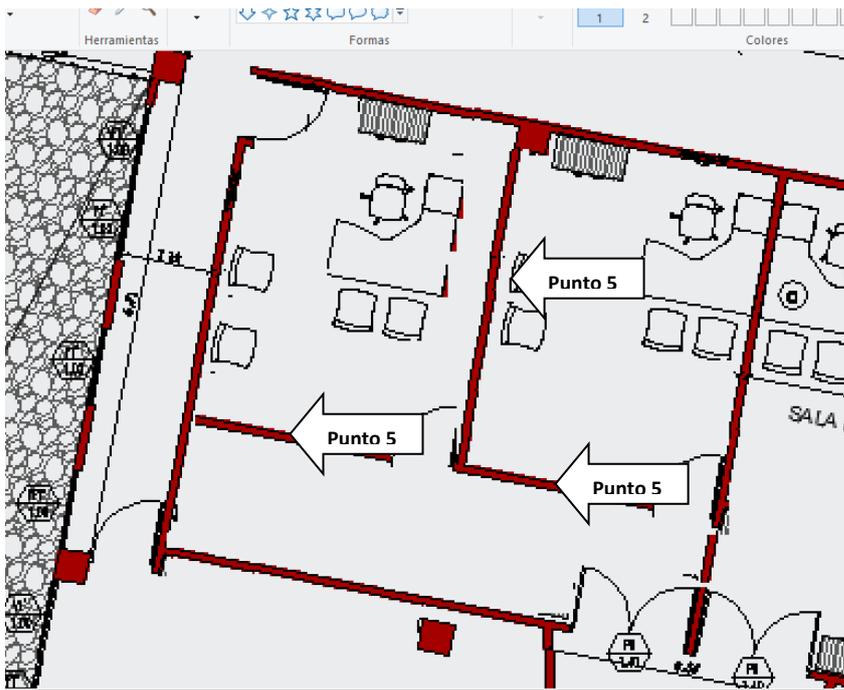
## Juzgado Laboral N° 2:

### Descripción de tareas a realizar:

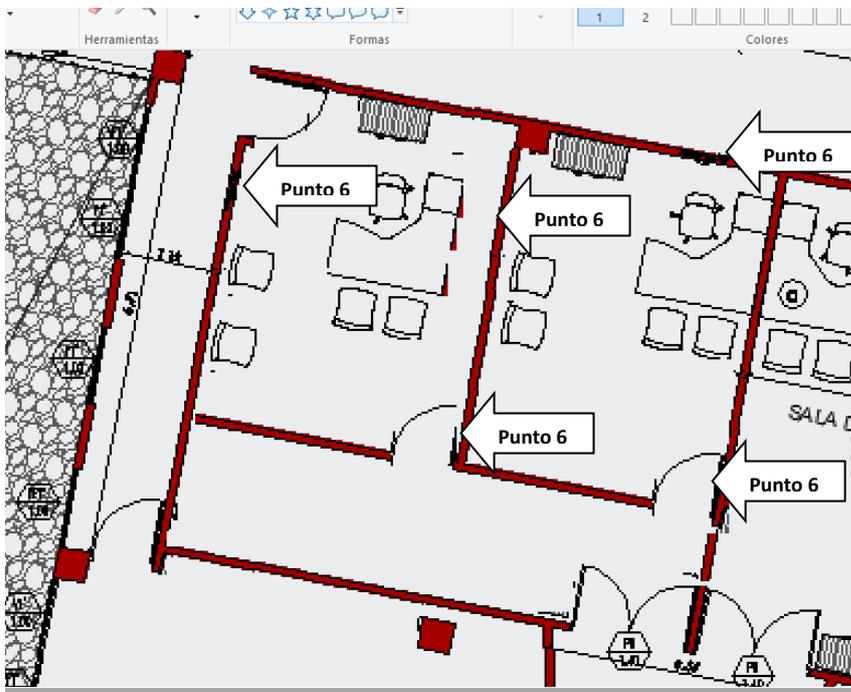
**Punto N°4:** Extracción de la división con estructura de vidrio de la mesa de entrada, extracción de 1 tabiques de durlock doble vano (total de 10,90mt<sup>2</sup>), extracción de madera de 4,15 mts de largo x 0,90 mts de ancho. Colocación de esmerilado en puerta de ingreso.



**Punto N°5:** Armado de tres tabiques doble vano en durlock desde el piso hasta el cielo raso (3 mts. de altura), tabique 1 y 2, vano doble de 3mts de alto x 3,15 de largo. Tabique 3, vano doble de 3mts de alto x 5,30 de largo para realizar la separación de los espacios. Terminaciones, lijado y pintado con pintura látex de primera calidad en color blanco de todo el sector.



**Punto N°6:** Colocación de 3 puertas placa (0,80 mts x 2,00mts) pintada en color negro mate picaporte y cerradura. Colocación de 2 ventanas de aluminio en color negro con vidrio de 4mm horizontal de 1,50 de largo x 0,70 de ancho. Terminaciones finales.



Terminaciones finales en piso y pared.

Todos los elementos estructurales se tomarán perfectamente y firmemente de la estructura existente del edificio. Se incluirán todas las terminaciones necesarias a los efectos de que las superficies queden listas para pintar, excluida esta última tarea, salvo indicación contraria.

Se deberán proteger convenientemente todas las cajas de electricidad y bocas de red ubicadas en el sector, a fin de evitar su salpicado u obstrucción por el ingreso del material utilizado en la ejecución de la obra.

### **TERMINACIONES FINALES EN PISO Y PARED.**

Todos los elementos estructurales se tomarán perfectamente y firmemente de la estructura existente del edificio. Se incluirán todas las terminaciones necesarias a los efectos de que las superficies queden listas para pintar, excluida esta última tarea, salvo indicación contraria. Realizar todas las correcciones en el porcelanato del piso cuando se proceda a la extracción de paneles y aberturas. para no dejar imperfecciones en el mismo.

Se deberán proteger convenientemente todas las cajas de electricidad, bocas de red, sensores de humo y rejillas de equipos de climatización ubicadas en el sector, a fin de evitar su salpicado u obstrucción por el ingreso del material utilizado en la ejecución de la obra.

## **PINTURA**

Todas las obras deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de base, pintura, debiéndose notificar a la Inspección cuando se vaya a aplicar cada mano.

Los materiales serán estables, y cumplirán con los requisitos adecuados de durabilidad proclamados por el fabricante, presentándose en recipientes cerrados en condición original de fábrica. Todas las pinturas tendrán una garantía de aplicación de un año (12 meses) a partir de la fecha de terminación de las obras, pudiéndose reclamar por diferencias de color, degradación o desprendimientos del sustrato atribuidos al anclaje de la capa y no al sustrato.

### **APLICACIÓN DE PINTURA LATEX**

Las diferentes manos se distinguirán dándoles distintos tonos del mismo color, salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que las superficies tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección, el Adjudicatario dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

El Adjudicatario deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura, todas las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección de Obra.

Se utilizará pintura al látex impermeable para interior color a definir por la Inspección de Obra, con la siguiente preparación de la superficie:

- Aplicar fijador para exteriores con base de color.
- Después de 8 horas lijar con lija mediana y quitar en seco el polvo resultante.
- Aplicar como mínimo dos manos de látex para interior, hasta cubrir perfectamente.

En todas las reformas se usará placas de durlock, perfilería, cintas y masillas de primera marca, las áreas a intervenir deberán ser pintadas con látex de

color blanco de primera calidad para interiores.

El adjudicatario deberá proveer todas las aberturas (ventanas, puertas y marcos) con las correspondientes características y de todos los materiales necesarios para realizar el trabajo solicitado.

El material que se encuentran en buenas condiciones será guardado en el depósito de Mantenimiento.

**En todos los casos se deberá tener extremadamente cuidado con los equipos de Climatización y su instalación eléctrica, instalados en el sector. Antes de comenzar los trabajos deberán ser correctamente cubiertos para evitar el ingreso de polvo o cualquier otro elemento resultante de la obra.**

Las obras se deberán realizar fin de semana (sábado y domingo) y feriados.

## **SUPERVISION**

La supervisión de las Obras Civiles y Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo estará a cargo de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

## **VISITA DE OBRA**

La visita de obra es obligatoria, porque es causal de rechazo.

Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a [ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar](mailto:ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar)

La visita de obra en el Edificio Dr. Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle S/Nº Extremo Sur, Villa Mercedes San Luis, podrá realizarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs, debiendo dirigirse a las Oficinas de Mantenimiento, ubicadas en planta baja ala sur del edificio de Tribunales.

## Planilla de cálculos

| COMPUTO DE PRESUPUESTO                                    |       |       |       |            |
|---|-------|-------|-------|------------|
| JUZGADOS Y SALAS DE AUDIENCIAS LABORALES                  |       |       |       |            |
| ITEM  | UNID. | CANT. | UNIT. | \$ / TOTAL |
| <b>JUZGADO LABORAL 2</b>                                  |       |       |       |            |
| EXTRACCIÓN DE MESA DE ENTRADA                             | gbl   | 1     |       |            |
| ESMERILADO EN PUERTA DOBLE                                | Unid. | 2     |       |            |
| PINTURA DE PAREDES  | m2    | 150   |       |            |
| PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS                         | ml    | 32    |       |            |
| <b>SUBTOTAL</b>   |       |       |       |            |
| <b>SALA DE AUDIENCIAS - JUZGADO LABORAL 2</b>             |       |       |       |            |
| CONSTRUCCIÓN DE PAREDES DE DURLOCK                        | m2    | 38    |       |            |
| PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUESTAS PLACAS                  | Unid. | 3     |       |            |
| PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANAS (1,5 mts. x 0,70 mts.) | Unid. | 2     |       |            |
| PINTURA EN PAREDES, TECHO Y ABERTURAS                     | m2    | 170   |       |            |
| PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS                         | ml    | 48    |       |            |
| <b>SUBTOTAL</b>   |       |       |       |            |
| <b>SALA DE AUDIENCIAS - JUZGADO LABORAL 1</b>             |       |       |       |            |
| CONSTRUCCIÓN DE PAREDES DE DURLOCK                        | m2    | 38    |       |            |
| PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUESTAS PLACAS                  | Unid. | 3     |       |            |
| PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANA (1 mts. x 1 mts.)       | Unid. | 1     |       |            |
| PINTURA EN PAREDES, TECHO Y ABERTURAS                     | m2    | 174   |       |            |
| PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS                         | ml    | 44    |       |            |
| <b>SUBTOTAL</b>   |       |       |       |            |
| <b>DUCTOS DE CLIMATIZACION - JUZGADO LABORAL 1 Y 2</b>    |       |       |       |            |
| INSTALACION DE 4 BOCAS NUEVAS DE CLIMATIZACION            | Unid. | 4     |       |            |
| <b>SUBTOTAL</b>   |       |       |       |            |
| <b>TOTAL</b>  |       |       |       |            |